ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1610/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 802/2012, PARA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN DE EQUIPOS, A LA FIRMA SOFTSHOP S.A.

Asunción, 19 de octubre de 2012

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 802/2012, para Adquisición de Licencias de Software de Virtualización de Equipos, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 1449/2012 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas cuatro firmas, según Acta Nº 113/2012 de fecha 25 de setiembre de 2012;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 31695 de fecha 7 de setiembre de 2012, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma SoftShop S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 802/2012, a la firma SoftShop S.A., para Adquisición de Licencia de Software de Virtualización de Equipos, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
1	Licencia de Software de Virtualización de Equipos	Unidad	23	26.426.950	607.819.850
Total					**607.819.850**

por un monto total de G 607.819.850 (seiscientos siete millones ochocientos diecinueve mil ochocientos cincuenta guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Telemática y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General